

6. Presupuestos anuales y cuentas de gestión.

- 6.1. La persona responsable de la Secretaría presentará el proyecto de presupuesto anual y la cuenta de gestión en la Comisión Permanente del Consejo Escolar en la segunda quincena del mes de octubre.
- 6.2. El Consejo Escolar estudiará y, en su caso, aprobará el presupuesto anual del centro y las cuentas de gestión antes del 30 de octubre.
- 6.3. Una vez aprobados, tanto los presupuestos como el resumen de la cuenta de gestión figurarán como anexos a este Proyecto de Gestión.